

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 01/19-FCN que trata de la provisión y mano de obra de pintura en el Edificio de Geología y Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2019 - 110.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 18 de marzo de 2019, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma REYNALDO FAVIO CRUZ, por el monto total de Pesos Cuatrocientos siete mil doscientos diez (\$ 407.210,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 01/19-FCN, para la provisión y mano de obra de pintura del Edificio de Geología y Agronomía de esta Facultad, a la firma REYNALDO FAVIO CRUZ - con domicilio en Manzana A - Casa 7 - B° Los Pinos - Salta - CUIT 20-14089260-3, por la suma total de Pesos Cuatrocientos siete mil doscientos diez (\$ 407.210,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en la partida presupuestaria 3.3.1 de los fondos correspondientes a Obras Menores.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-  
fav.



DRA DORA ANA DAVIES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales